



Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2024-MDS/A

Lluchubamba, 19 de abril de 2024.



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SITACOCHA:

VISTO:

Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2024-MDS/A, celebrada el 19 de abril de 2024, bajo la convocatoria y presidencia del Sr. Alcalde Lic. Abel Bernardo Casas, con la asistencia de los señores regidores Sra. Ángela Quely Salazar Aguilar, Srta. Lory Melissa Caro Robles, Sr. Helí Wilder Chiquez Céspedes, Srta. Erika Yanet Laiza Cruz, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales promueven permanente e integralmente el desarrollo para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de abril del 2024, el Concejo Municipal del Distrito de Sitacocha, atendió el pedido Sr. Alcalde, el Lic. Abel Bernardo Casas, consistente en **EL MANTENIMIENTO A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS PLAZAS DE ARMAS DEL DISTRITO DE SITACOCHA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

Que, tras el debate correspondiente que consta en actas, se sometió a votación el tema descrito. Por lo que, de forma reglamentaria y, aprobado por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de Sitacocha, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido Sr. Alcalde, el Lic. Abel Bernardo Casas, consistente en **EL MANTENIMIENTO A LOS PARQUES Y JARDINES DE LAS PLAZAS DE**



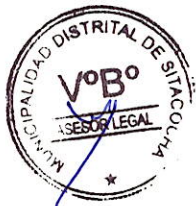
Municipalidad Distrital de Sitacocha

Provincia de Cajabamba - Departamento de Cajamarca

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARMAS DEL DISTRITO DE SITACocha, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y los procedimientos administrativos que ello implique.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal; Oficina de Planificación y Presupuesto; Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y los órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, realizar las acciones administrativas conducentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación y distribución del presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.c.
Gerencia Municipal.
Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Oficina de Planificación y Presupuesto.
Archivo. Gral.
Portal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SITACocha

